

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 30 DE MAYO DE 1957

Nº 13.258

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 266 de 31 de mayo de 1955, por el cual se hacen unos ascensos.
Decreto Nº 267 de 31 de mayo de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 268 de 31 de mayo de 1955, por el cual se corrige un decreto.
Decreto Nº 269 de 31 de mayo de 1955, por el cual se subsana omisión de la categoría que corresponde a un profesor.
Resolución Nº 147 de 25 de mayo de 1955, por la cual se conceden unas becas.
Resolución Nº 148 de 24 de mayo de 1955, por la cual se reconoce aumento de sueldo.
Resolución Nº 149 de 24 de mayo de 1955, por la cual se efectúan unos traslados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 160 de 6 y 161 de 9 de julio de 1956, por los cuales se declaran insubsistentes unos nombramientos.
Decretos Nos. 162 y 163 de 9, 164 de 10 y 165 de 12 de julio de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 284 de 9 de junio de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 285 de 11 de junio de 1955, por el cual se crea un cargo.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

ASCENSOS

DECRETO NUMERO 266 (DE 31 DE MAYO DE 1955)

por el cual se asciende a la Primera Categoría a unos Maestros de Enseñanza Primaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende a la Primera Categoría a los siguientes Maestros, por haber obtenido su Título de Maestros de Enseñanza Primaria en los Institutos de Verano J.D.A. y Justo Arosemena:

Provincia Escolar de Bocas del Toro:

Hermelinda A. de Bonilla, Cleófina María M. de Barnes.

Provincia Escolar de Coclé:

Raquel Mercedes Aguilera P., María Agrazal, Herlinda López de Arias, Plácida Arosemena L., Manuela María F. de Barragán, Edevina del Carmen Barahona, Aurora D. de Barrera, Raquel M. C. de Díaz, Magdalena Espinosa, Natividad Fernández G., Ana Isabel L. de Flores, Martha Elida García, Julio Gómez A., Eugenio González, Deyanira González T., Edilma María Grajales, Ida María Jaén, Leila Magallón G., Agustín Martínez P., Gricelia Pérez, Elba H. Rodríguez, Ana Isabel Salazar Arosemena, Hermel Sánchez, Herminia G. de Valdés, Jacinta R. Valdés.

Provincia Escolar de Colón:

Pedro Avila M., Víctor Avila, Elba Judith Ayarza, Elena Zambellis de García, Higinio Gónzola, Gwendolyn Grinon, Lucrecia Herrera, Lilia López A., Dionisio Molinar Castillo, Manuel A. Molinar A., Tilcia Elena de Pinilla, Brígido Ramos Jr., Abraham Ruiz, Felipe Neri Salazar G., Andrés F. Taymes, Josefa María W. de Vernaza.

Provincia de Chiriquí:

Delmira Gracia vda. de Aguilar, Fernando Aguirre Andrade, Joaquina Judith V. de Araúz, Ateñaura D. de Aizpurúa, Zoila Isabel Barrias,

Manuel Aquiles Caballero, Alejandro A. Castillo M., Benjamín Castillo, Gaudiosa Montenegro de Comparaz, Zoraida G. de Cubilla, Gertrudis Cuevas, Aurora Ruiz de Domínguez, Edilma Graciela Escobar, María Mercedes Quintero de Espinosa, Elvira del C. Gallardo, Elvia María Gómez, Blanca Felicidad González G., Coralía González, Rosalía Ochoa de Guerra, Evelia Gilaspe C., Córdoba, Benilda Olmedo S., Emérita María Ríos dina, Flora Mojica, Idalia Elvira Montenegro, Olivia Miranda de Montés, Venancio Morales, Ernestina Muñoz, Juan A. Nieto, Dilsa C. de Pití, Eferina N. de Olmos, Odila María Castillo de Ortiz, Olga I. de Purkautt, Silvia Rosa Quiel E., Isaac Quintero A., Elida Ríos C., Eira María Rivera U., Ana Isabel Rodríguez, Margarita J. de Sánchez, Dora Sánchez T., Matilde Sánchez T., Dionisia P. de Sarmiento, Josefa Torres, Fernando Troetschy Gómez, Temístocles Troya, Natividad Urriola S., Amada G. de Valdés, Delia M. Vargas.

Provincia Escolar de Darién:

Diego Blanco, José Gil Córdoba, Renée Murillo de Lay, Josefina Naranjo A., Cristina Othón Rivera, Guillermina Rodríguez, Víctor Manuel Valdospino.

Provincia Escolar de Herrera:

Humberto A. Barria, Armanda Marciaga de Córdoba, Benilda Olmedo S., Emérita María Ríos D., Doris Eunice Rodríguez G.

Provincia Escolar de Los Santos:

Elena Evelia Aquino, Claudina Espino de Barrios, Mélida H. de Barrios, Carmen Alonso de Bernal, Clotilde Rodríguez de Cedeño, Julio Ernesto Córdoba V., Gilberto Antonio Cornejo Bonilla, Carmen C. de Correa, Cristina Isabel Hidalgo de De Arriba, Aquilino Domínguez, Elodia R. de Domínguez, Encarnación Domínguez, David García, Eneida J. Pérez de García, Adelaida González, Pedro González, Aura A. R. de Igualada, Bernardina Cano de Jaén, Daniel Jaén Jr., Esilda Jiménez Vergara, Bolívar Lobo, Ernestina Medina, Rita Molina, Bienvenida V. de Montenegro, Gladys Moscoso, Antonia Paz, Carmen María Quintero, Aurea Rosina María Samaniego, Estefanía Ayala de Sugasti, Juana Q. de Ver-

gas, Robustiano Vergara C., Generoso Zambra-
no, Agustín A. Caño.

Provincia Escolar de Panamá:

Deyanira Aguilar, Martina Andrión, Raquel E. de Araúz, Ana E. Barsallo, Delia María E. de Brown, Concepción A. de Bustamante, Esther María Chong de Campos, Damiana G. de Carter, Esther R. de Chang, Enilda Muñoz de Delgado, Griselda R. de Díaz, Felicidad A. Domínguez, Alba, Arsenia S. de Escobar, Jilma Castillo de Gallardo, Carmen Isabel García, Ernestina Espinosa de Guardia, Delia María Harper T., Liboria Jaramillo de Ibarra, Carmen Elena Jayes B., Juvenicia Jiménez, Otilia G. Olmedo de Miranda, Gladys Morales, Lastenia Garay de Morán, Lorenza M. de Morelo, Lácides Murillo, Manuela Fernández de Núñez, Adolfo Pérez C., Melba D. S. de Planas, Crescencia Quesada I., Judith S. de Ramos, Paula Ramos Ruiz, Félix Robles, Demetrio Aníbal Rodríguez C., Gregoria Rodríguez S., Victoria Noya y F. de Romero, Celia González de Sánchez, María Luisa G. de Sánchez, Elsa María Santanach F., Telma María E. de Serrano, Alejandrina Castro de Silva, Josefa María Vaca, Aida Raquel Pérez de Villalobos, Eva Luisa Villarreal.

Provincia Escolar de Veraguas:

Iluminada Agudo A., Elena Alvarez, Salomón Barragán Pinzón, Salvador Barrios, Ricaurte R. Escudero A., Clodomiro Delgado, Delmira Flores R., Cecilia Teresa García B., Jorge Alberto García C., Leonor González M., Esmeralda Guerra, Héctor Ovidio Herrera, Rosa G. de Isos, Fulvia del Carmen Jiménez, Olivia Valdés de Moreno, Silvia M. V. de Muñoz, Natividad M. de Pérez, Beatriz G. de Pinzón, Benilda Pinzón, Lilia del S. Valdés de Ramos, Zenón Rodríguez, María del Carmen Sánchez, Mercedes Aguilar de Tristán, Gladys O. Vega.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de mayo de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 267
(DE 31 DE MAYO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase interinamente a la señorita Eneida Restrepo, Oficial de Quinta Categoría en la Imprenta Nacional.

Artículo 2º Nómbrase interinamente a la se-

ñora Dominga Quintana, Subalterna de Quinta Categoría en la Imprenta Nacional.

Parágrafo: Estos nombramientos estarán en vigencia durante tres meses, a partir de la fecha de este Decreto, y el pago de los sueldos respectivos se imputará al Artículo 593 del Presupuesto de Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 268
(DE 31 DE MAYO DE 1955)

por el cual se hace una corrección al Decreto N° 184, de 16 de mayo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el Decreto N° 184, de 1º de mayo de 1955, en el sentido de especificar que el Inspector de 6ª Categoría, señor Sandino Barragán, fué trasladado y que no pasó a ocupar otro cargo como dice el mencionado Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

SUBSANASE OMISION DE LA CATEGORIA QUE CORRESPONDE A UN PROFESOR

DECRETO NUMERO 269
(DE 31 DE MAYO DE 1955)

por el cual se subsana la omisión de la categoría que corresponde a un Profesor de Segunda Enseñanza, nombrado mediante Decreto número 129 de 29 de abril de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Especificase la categoría en el Decreto N° 129 de 29 de abril de 1955 que nombra Profesor Especial al Dr. Nariño Pérez J., así: Profesor de Segunda Enseñanza con título universitario.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDENSE UNAS BECAS**RESOLUCION NUMERO 147**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 149.—Panamá, 25 de mayo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en algunas escuelas particulares existen becas vacantes, según informes de los Directores de los planteles respectivos,

RESUELVE:

Primero: Concédese becas para hacer estudios en el Instituto Méndez Pereira a los siguientes alumnos:

Juan Freire, Rosa Inés Martínez, Cándida Rosa Béliz, Cándido Amador y Rodolfo Aguilera.

Segundo: Concédese beca para hacer estudios en el Instituto Istmeño a Encarnación Rodríguez.

Tercero: Concédese beca para hacer estudios en el Colegio Javier (IIº Año) al alumno Laurence Chewing Fábrega.

Cuarto: Concédese beca para hacer estudios en el Colegio Internacional de María Inmaculada (1er. Año) a la alumna Haydeé del Carmen Collazos Sousa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

RECONOCESE AUMENTO DE SUELDO**RESOLUCION NUMERO 148**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 147.—Panamá, 24 de mayo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ricardo Silvera es Profesor Regular de Matemáticas en el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa, desde el 1º de mayo de 1950;

Que de conformidad con las disposiciones vigentes, el personal Docente del Instituto de Artes Mecánicas de Divisa, no tiene derecho al reconocimiento de aumentos de sueldo;

Que de acuerdo con el Memo. Nº 38, del 31 de marzo de 1955, del Jefe del Departamento Técnico para el Señor Ministro de Educación, se "juzga que al Profesor Silvera puede reconocérsele aumento de sueldo en pie de igualdad a los profesores de asignaturas relacionadas y de acuerdo con el título que posee";

Que según criterio del señor Ministro de Educación y del Jefe del Departamento Técnico, previo estudio de la situación, el Profesor Silvera tiene derecho a que se le cuenten los aumentos de sueldo a partir del año de 1950;

RESUELVE:

Reconocer al Profesor Ricardo Silvera, dos aumentos de sueldo, así: *I Aumento de Sueldo*, por

la cuantía de B/. 3.50, a partir del 1º de mayo de 1952, por el bienio de 1950-51 y 1951-52;

II Aumento de Sueldo, por la cuantía de B/. 5.00, a partir del 1º de mayo de 1954, por el bienio de 1952-53 y 1953-54, de conformidad con las razones expuestas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADOS**RESOLUCION NUMERO 149**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 148.—Panamá, 24 de mayo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados de Maestros de Enseñanza Primaria por mutuo consentimiento:

Provincia Escolar de Coclé:

Elsa Carles de Fragumeni, de la escuela José Nadal Silva, a la escuela Pedro J. Sosa, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Evelia J. Huerta de Gressang, quien pasa a otra escuela.

Eyda Fernández Cañizales, de la escuela Simeón Conte, a la escuela República Argentina, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Fulvia Jaén M., quien pasa a otra escuela.

Alicia Sáenz A., de la escuela de Poerí, a la escuela de Alcaledíaz, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Primo E. González, quien pasa a otra escuela.

Edilma María Grajales, de Maestra de Economía Doméstica en la escuela de Río Hato, a Maestra de Grado en la misma escuela, en reemplazo de Flora Natividad de Rivera, quien pasa a otra posición.

Flora Natividad de Rivera, de Maestra de Grado en la escuela de Río Hato, a Maestra de Economía Doméstica en la misma escuela, en reemplazo de Edilma María Grajales, quien pasa a otra posición.

Nereida E. Ordóñez, de la escuela de El Gago, a la escuela de Río Hato, en reemplazo de Blanca T. de Peña, quien pasa a otra escuela.

Blanca T. de Peña, de la escuela de Río Hato, a la escuela de El Gago, en reemplazo de Nereida E. Ordóñez, quien pasa a otra escuela.

Provincia Escolar de Colón:

Gloria O. McLaughlin, de la escuela de Las Tablitas, a la escuela Manuel U. Ayarza, en reemplazo de Elvia P. de Sánchez, quien pasa a otra escuela.

Elvia P. de Sánchez, de la escuela Manuel U. Ayarza a la escuela de Las Tablitas, en reemplazo de Gloria O. McLaughlin, quien pasa a otra escuela.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relevo de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relevo de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Int. rnas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número su-lio: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Provincia Escolar de Chiriquí:

Doris E. de Halphen, de la escuela República Francesa, a la escuela de Bijao, en reemplazo de María Ruíz, quien pasa a otra escuela.

María Ruíz, de la escuela de Bijao, a la escuela de San Pablo Viejo, en reemplazo de Gertrudis S. de Candahedo, quien pasa a otra escuela.

Gertrudis S. de Candanedo, de la escuela de San Pablo Viejo, a la escuela República Francesa, en reemplazo de Doris E. de Halphen, quien pasa a otra escuela.

Provincia Escolar de Herrera:

Rosa M. de Córdoba, de la escuela de El Rincón, a la escuela de Santa María, en reemplazo de Delia E. Ríos, quien pasa a otra escuela.

Delia E. Ríos de la escuela de Santa María, a la escuela de Los Pozos, en reemplazo de Emelda Bernuil Rodríguez C., quien pasa a otra escuela.

Emelda Bernuil Rodríguez C., de la escuela de Los Pozos, a la escuela de El Rincón, en reemplazo de Rosa M. de Córdoba quien pasa a otra escuela.

Provincia Escolar de Los Santos:

Zulay del C. Carranza, de la escuela de Llano de Piedras, a la escuela de Las Cruces, en reemplazo de Aura R. de Igualada, quien pasa a otra escuela.

Aura R. de Igualada, de la escuela de Las Cruces, a la escuela de Llano de Piedras, en reemplazo de Zulay del C. Carranza, quien pasa a otra escuela.

Provincia Escolar de Panamá:

Evelia J. Huerta de Gressang, de la escuela Pedro J. Sosa, a la escuela José Nadal Silva, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Elsa Carles de Fragomeni, quien pasa a otra escuela.

Fulvia Jaén M., de la escuela República Argentina, a la escuela Simeón Conte, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Eyda Fernández Cañizales, quien pasa a otra escuela.

Primo E. González, de la escuela de Alcaldedíaz, a la escuela de Pocrí, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Alicia Sáenz A., quien pasa a otra escuela.

Victoria P. de Guerra, de la escuela República del Perú, a la escuela Josefina Tapia R., en reemplazo de Catalina Boza C., quien pasa a otra escuela.

Catalina Boza C., de la escuela Josefina Tapia R., a la escuela República del Perú, en reemplazo

de Victoria P. de Guerra, quien pasa a otra escuela.

Marcos Medina, de la escuela de Nuevo Guararé, a la escuela de Santa Rita, en reemplazo de Manuela F. de Núñez, quien pasa a otra escuela.

Manuela F. de Núñez, de la escuela de Santa Rita, a la escuela de Nuevo Guararé, en reemplazo de Marcos Medina, quien pasa a otra escuela.

Haydeé R. de García, de la escuela de La Doradilla, a la escuela de Calobre, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Edisa E. Pérez, quien pasa a otra escuela.

Provincia Escolar de Veraguas:

Edisa E. Pérez, de la escuela de Calobre, a la Escuela de La Doradilla, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Haydeé R. de García, quien pasa a otra escuela.

María Stella Polanco D., de la escuela de Zapotillo, a la escuela de Jorones, en reemplazo de César Rogelio Lasso, quien pasa a otra escuela.

César Rogelio Lasso, de la escuela de Jorones, a la escuela de Zapotillo, en reemplazo de María Stella Polanco D., quien pasa a otra escuela.

Marcela G. de Londoño, de la escuela de San Marcelo, a la escuela de San José, en reemplazo de Esaú Pineda, quien pasa a otra escuela.

Esaú Pineda, de la escuela de San José, a la escuela de San Marcelo, en reemplazo de Marcela G. de Londoño, quien pasa a otra escuela.

Ricardo de la Rosa, de la escuela de Llano de la Cruz, a la escuela de El Blandito, en reemplazo de Félix Calixto González V., quien pasa a otra escuela.

Félix Calixto González V., de la escuela de El Blandito, a la escuela de Llano de la Cruz, en reemplazo de Ricardo de la Rosa, quien pasa a otra escuela.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

**DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS
NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 160

(DE 6 DE JULIO DE 1956)

por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos y se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al señor Juan Manuel Pérez Valdés, Instructor de 1ª Categoría en el Departamento de Sanidad Animal, en reemplazo de Felipe Bustavino, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo segundo: Declárase insubsistente el nombramiento de la señora Dalmira C. vda. de

Carrizo, Instructora de 1ª Categoría en el Servicio de Divulgación Agrícola en Océ.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

DECRETO NUMERO 161
(DE 9 DE JULIO DE 1956)

por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos y se hacen unos nuevos nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a la señorita Clementina Díaz M., Mecanógrafa de 2ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar, en reemplazo de la señora Susana del Rosario, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Jorge Jiménez, Oficial de 5ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar, en reemplazo del señor Germán E. Pérez S., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 162
(DE 9 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Reinaldo Ramos, Cadenero de 1ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar, para ocupar la vacante en este cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

DECRETO NUMERO 163
(DE 9 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Serafina González, Portera de 3ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar, en reemplazo de Laura Durango, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

DECRETO NUMERO 164
(DE 10 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Osvaldo Sánchez, Oficial de 5ª Categoría, en Misiones Agrícolas, con cargo al Artículo 664.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

DECRETO NUMERO 165
(DE 12 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Daniel Guevara Alvarez, Mecánico de 3ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, en

reemplazo del señor Rodrigo E. Botello, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento será efectivo a partir del 16 de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 284

(DE 9 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Hospital Santo Tomás:

Teresa de Jesús Kam, Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de julio de 1955.

Sonia Holt, Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de julio de 1955.

Bolívar Vega Jirón, Oficial de 7ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Joaquín Acevedo Barahona, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Agustín Rueda, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Lino Sánchez, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Ismael Rodríguez, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955, y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Apolonio Villarreal, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955, y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Roberto Sáenz, Oficial de 8ª Categoría, (Central de Distribución), a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Ninfa Saldaña, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Abelino Peña, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Luis Alberto Martínez, Oficial de 8ª Categoría (Central de Distribución) a partir del 16 de ju-

nio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Juan Eloy Montenegro, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Plácido Nieto, Oficial de 8ª Categoría, a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Domingo Herrera, Artesano Subalterno de 5ª Categoría, (Electricista), a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 285

(DE 11 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se crea un cargo en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créase el siguiente cargo en el Hospital Santo Tomás:

1 Oficial de 8ª CategoríaB/. 50.00

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las ocho en punto de la mañana, del día 20 de junio de 1957, por el suministro de *medicinas* para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 24 de mayo de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

(Primera publicación)

Luis Chandeck.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Rattan Sing contra Sundar Singh, se ha fijado el día diez y ocho de junio del presente año, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, proceda el Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor, a la venta en pública subasta, del siguiente bien perteneciente al demandado:

"Finca número quince mil seiscientos cuarenta y cuatro 15.644, inscrita al Folio ciento cincuenta y ocho (158) del Tomo cuatrocientos cuatro (404), en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida situado en Las Sabanas de esta ciudad. El lote está distinguido con el número setenta y tres-quince (73-15), y tiene una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m²), dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Por el Norte linda con lote setenta y tres catorce y mide cincuenta metros (50 m.); por el Sur, linda con lote setenta y tres-once (73-11) y setenta y trece (73-13) y mide cincuenta metros (50 m.); por el Este, linda con lote setenta y tres-siete (73-7) y mide quince metros (15 m.); y por el Oeste, linda con calle diez y seis (16) en proyecto, y mide quince metros (15 m.). La casa es de un piso, de madera, pisos de cemento, y techo de hierro acanalado, y mide seis metros (6 m.) de frente por diez metros 10 m.) de fondo, ocupando una superficie de sesenta metros (60 m.), y linda por todos sus lados con terreno libre del lote sobre el cual se encuentra edificada".

Servirá de base para el remate la suma de mil ochocientos veintinueve balboas con treinta y nueve centésimos B/. 1.829.39) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%), de la suma expresada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 10362
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada hoy en el juicio ordinario—en ejecución de sentencia—propuesto por "Ricardo A. Miró, S. A." contra Ismael Fuentes, se ha señalado el día diez (10) de junio próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de los bienes que se encontraban en poder del demandado y que a continuación se detallan:

"1 máquina sin fin, marca "Jonsereds", Sewden 61246, con motor eléctrico marca "Asea", mot. 3, 60 número 2488296—3460, en regular estado.	B/. 550.00
1 cepilladora, marca "Jonsereds", Sewden 62941, con motor eléctrico marca "Asea" mot. 3, número 2798610-220 13-2, en regular estado.	550.00
	B/. 1.100.00

Servirá de base para el remate, la suma de mil cien balboas (B/. 1.100.00) valor dado por los peritos a los bienes en remate; y serán posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escu-

charán las pujas y repujas hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Panamá, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 10532
(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Tapia, Ricord & Philipps, con oficinas en esta ciudad, han solicitado para el señor Robert D'Orsay, mayor de edad, norteamericano geólogo, de tránsito por esta ciudad, portador del Pasaporte Norteamericano N° 2117, una zona para efectuar explotaciones y explotaciones petrolíferas, ubicado en el Distrito de Bastimentos, Provincia de Bocas del Toro y localizada así:

La Isla Escudo de Veraguas, así como toda el área que se extiende alrededor de la Isla hasta una distancia de tres (3) millas marítimas medidas desde la bajamar, con exclusión del área marítima hacia tierra firme concedida a Jerónimo Almillátegui y al Licenciado Miguel Moreno Jr., o Corporación petrolera, S. A.

Area: 30,000 Hect. aproximadamente.

El peticionario desea la concesión de esta zona por el término de tres años, contados a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo la otorgue, para realizar explotaciones exclusivas y celebrar contrato con La Nación, por el órgano regular, por veinte (20) años prorrogables para la exploración e investigaciones subsiguientes, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia.

El peticionario se compromete a comenzar los trabajos de exploración dentro de los noventa días siguientes a la fecha del otorgamiento de la concesión, a realizar estudios completos a base de perforación de los pozos que considere necesarios para las investigaciones geofísicas, a seleccionar, determinar y mensurar dentro del período de tres años que especifica esta concesión, el área o áreas que desee retener o contratar para su exploración o explotación, las que deberán ser localizadas con linderos precisos y con expresión de superficie; como también a respetar los derechos de propiedad de particulares y la prioridad de derechos por solicitudes anteriores.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, se ordena la publicación de este aviso por tres veces, una cada diez días en un periódico de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial" para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, Panamá, 15 de mayo de 1957.

Por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
Secretario de Comercio e Industrias,

ANTONIO MOSCOSO B.

L. 10108
(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Tapia, Ricord & Philipps, con oficinas en esta ciudad, han solicitado para el señor Robert D'Orsay, mayor de edad, norteamericano geólogo, de tránsito por esta ciudad, portador del Pasaporte Norteamericano N° 2117, una zona para efectuar explotaciones y explotaciones petrolíferas, ubicado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí y localizada así:

El Archipiélago de Ladrones así como toda el área que se extiende alrededor de cada una de las islas que constituyen el Archipiélago hasta una distancia de tres (3) millas marítimas medidas desde la bajamar.

Area: Diez mil hectáreas (10,000 Hect.) aproximadamente.

El peticionario desea la concesión de esta zona por el término de tres años, contados a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo la otorgue, para realizar explotaciones exclusivas y celebrar contrato con La Nación,

por el órgano regular, por veinte (20) años prorrogables para la exploración e investigaciones subsiguientes, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia.

El peticionario se compromete a comenzar los trabajos de exploración dentro de los noventa días siguientes a la fecha del otorgamiento de la concesión, a realizar estudios completos a base de perforación de los pozos que considere necesarios para las investigaciones geofísicas, a seleccionar, determinar y mensurar dentro del período de tres años que especifica esta concesión, el área o áreas que desee retener o contratar para su explotación o explotación, las que deberán ser localizadas con linderos precisos y con expresión de superficie; como también a respetar los derechos de propiedad de particulares y la prioridad de derechos por solicitudes anteriores.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, se ordena la publicación de este aviso por tres veces, una cada diez días en un periódico de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial" para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, Panamá, 15 de mayo de 1957.

Por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
Secretario de Comercio e Industrias,

ANTONIO MOSCOSO B.

L. 10108

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Tapia, Ricord & Phillipps, con oficinas en esta ciudad, ha solicitado para el señor Robert D'Orsay, mayor de edad, norteamericano, geólogo, de tránsito por esta ciudad, portador del Pasaporte Norteamericano N° 2117, una zona para efectuar exploraciones y explotaciones petrolíferas, ubicada en el Distrito de San Isabel, Provincia de Colón y circunscripción de San Blas, y localizada así:

El punto de partida N° 1 está situado en Playa Chiquita cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 9°30' Norte más 7800 M. Norte y Longitud 79°15' Oeste más 4600 m. Oeste; de este punto se sigue en línea recta en dirección Este hasta llegar a El Porvenir, capital de San Blas, y se incluye dicha Isla de El Porvenir y el área que la circunda hasta la más baja marea, pero excluyendo la parte de dicha isla que quedare en la concesión Donderis. El punto N° 2 se establece en la Isla de El Porvenir para que coincida exactamente con el punto N° 2 de la concesión Donderis; y desde este punto N° 2 se sigue rumbo Norte por tres (3) millas marítimas y llegamos al punto N° 3; desde el punto N° 3 se sigue una línea recta en dirección Oeste, paralela a la recta entre los puntos uno (1) y dos (2), y por una distancia igual a la línea trazada entre los puntos uno (1) y dos (2), hasta llegar al punto N° 4 localizado en el lindero Este de la concesión del Dr. Eduardo A. Chiari Jr.; desde el punto N° 4, siguiendo una línea a la recta en dirección Sur por tres (3) millas marítimas paralela a la línea trazada entre los puntos dos (2) y tres (3), regresamos al punto de partida en Playa Chiquita cerrando el paralelogramo.

Área: 50,000 hectáreas aproximadamente.

El peticionario desea la concesión de esta zona por el término de tres años, contados a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo la otorgue, para realizar exploraciones exclusivas y celebrar contrato con la Nación, por el órgano regular, por veinte (20) años prorrogables para la exploración e investigaciones subsiguientes, de conformidad con las disposiciones que regula la materia.

El peticionario se compromete a comenzar los trabajos de exploración dentro de los noventa días siguientes a la fecha del otorgamiento de la concesión, a realizar estudios completos a base de perforación de los pozos que considere necesarios para las investigaciones geofísicas, a seleccionar, determinar y mensurar dentro del período de tres años que especifica esta concesión, el área o áreas que desee retener o contratar para su explotación o explotación, las que deberán ser localizadas con linderos precisos y con expresión de superficie; como también a respetar los derechos de propiedad de particulares y la prioridad de derechos por solicitudes anteriores.

ros precisos y con expresión de superficie; como también a respetar los derechos de propiedad de particulares y la prioridad de derechos por solicitudes anteriores.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, se ordena la publicación de este Aviso por tres veces, una cada diez días en un periódico de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial", para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 15 de mayo de 1957.

Por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
Secretario de Comercio e Industrias,

Antonio Moscoso,

L. 10108

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 17-T

El suscrito Administrador Provincial de Rentas Internas, en la Sección de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Otto Samuel Alvarez, panameño, mayor de edad, ganadero, casado en el año de 1932, vecino del Distrito de David, con cédula número 19-1444, por medio de su apoderado especial, señor Licenciado Julio Miranda M., solicita que se le adjudique en plena propiedad por compra a la Nación un globo de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba, con una superficie de noventa y tres hectáreas y dos mil doscientos metros cuadrados (93 Hect. y 2,200 m.c.) con los siguientes linderos: Norte, con posesión de Manuel Morales; Sur, con posesión de Marcos Antonio Morales; Este, con posesión de Mateo, Aristides y Claudio Guerra, y Oeste, con finca del Doctor Julio Calderón y Quebrada Grande.

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto, en esta Oficina de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba, y al interesado se le den las copias correspondientes, para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, Abril 26 de 1957.

El Administrador de Rentas Internas,

R. A. SAVAL.

El Inspector de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal,

L. 62.897

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por el presente emplaza al reo ausente Florencio Méndez, natural de Panamá, de treinta y tres años de edad, soltero, tractorista con cédula de Identidad Personal N° 47-31946, y de éste vecindario, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria de segunda instancia dictada contra él por el delito de 'Estafa' y cuya parte resolutive dice así:

Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito en lo Penal.—Colón, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito en lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA en todas sus partes la sentencia consultada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) José T. Calderón B., Guillermo Zurita.—Adolfo Montero, Secretario. Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Colón, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez,

JUAN B. ACOSTA.

El Secretario int.,

Amalia P. de Lobera.

(Tercera publicación)